

SEGUNDA CONVOCATORIA

**ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y
ASEO PARA EL USO DE LA SEDE UGEL-CALCA**

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

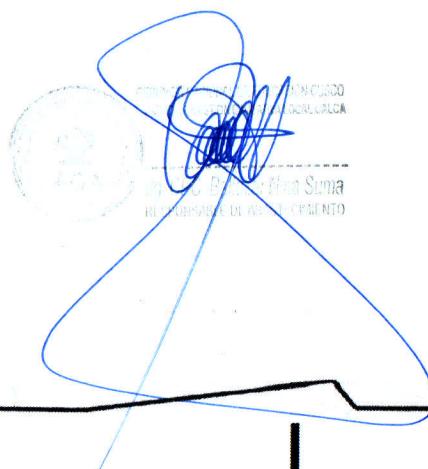
HORA Y FECHA:

REMITIR SU COTIZACION DE MANERA VIRTUAL Y/O FISICO HASTA
LAS 4:00 PM DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025

ADJUNTAR:

- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SIN BORRENES NI ENMENDADURAS
- ATENCIÓN Y OBSERVACIONES:
OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE,



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 002249

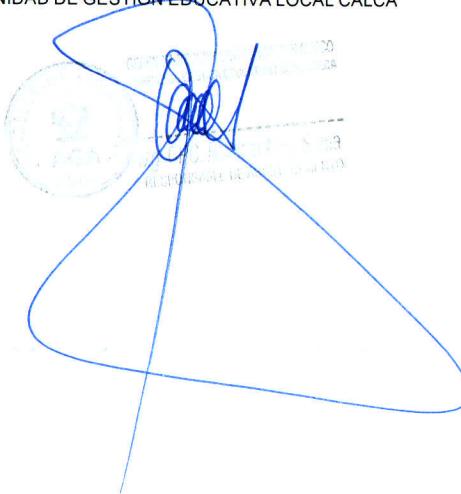
UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550
Nº E/M : 00074

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	
Email :	Fecha : 04/11/2025 Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO PARA EL USO DE LA SEDE UGEL CALCA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	UNIDAD	133000010011	ACIDO MURIATICO X 1 gal		
4	UNIDAD	133000070094	CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR NEUTRO X 5 gal		
6	UNIDAD	133000120055	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal		
12	UNIDAD	133000160124	DETERGENTE GRANULADO X 4 kg		
5	UNIDAD	135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO		
6	UNIDAD	139200100114	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4.5 L APROX.		
5	UNIDAD	133000240126	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 6% X 1 gal		
3	UNIDAD	133000270020	LIMPIA VIDRIOS X 1 gal		
60	UNIDAD	139200160325	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 150 m		
4	UNIDAD	135000130037	RECOGEDOR DE PLASTICO		
4	UNIDAD	135000140280	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE FELPA 75 cm X 90 cm APROX.		
6	UNIDAD	646100030124	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVEN 20 L APROX.		
20	PAR	135000360021	GUANTE DE JEJE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 8		
SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTOS:					
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

- Condiciones de Compra**
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :
Atentamente;





ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:

Unidad de Gestión Educativa Local-Calca.

De mi mayor consideración. -

El que se suscribe, , postor y/o representante Legal de, identificado con N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha Nº Asiento Nº , DECLARO **BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujet a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Celular N°			
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

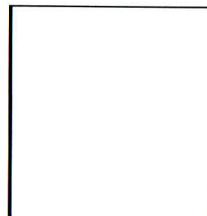
1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Notificación de la orden de servicio o compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

Calca, de 2025

Atentamente,

Firma y Sello



Huella



ANEXO 02 CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos a cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO :

CUENTA CCI N° :

CORREO :

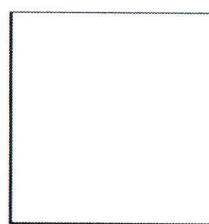
En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Calca, de 2025

Atentamente,

Firma y Sello



Huella

ANEXO 03 DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

El que se suscribe, , postor y/o representante Legal de , identificado con N° , con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°

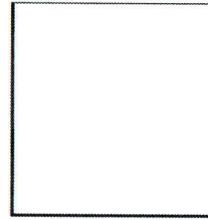
DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- 1) No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
- 2) Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
- 3) Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4) Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5) Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
- 6) Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
- 7) Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
- 8) El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
- 9) Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
- 10) Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de 2025

Atentamente,

Firma y Sello



Huella

ANEXO 04
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

El que se suscribe, , postor y/o representante Legal de , identificado con N° , con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

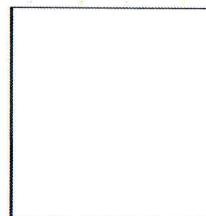
De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Calca, de 2025

Atentamente,

Firma y Sello



Huella



ANEXO 05 PACTO DE INTEGRIDAD

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

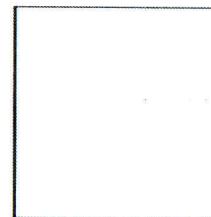
El que se suscribe, , postor y/o representante legal de , identificado con N° , con poder inscrito en la localidad de en la ficha N° asiento N° , suscribo el presente pacto de integridad a través del cual reconozco la importancia de aplicar los principios que rigen el presente proceso de selección.

- 1) Reconocemos la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.
- 2) Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
- 3) No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
- 4) El incumplimiento del presente pacto de integridad generara
 - a. Para el postor o contratista, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de las responsabilidades emergentes
 - b. Para los funcionarios de la unidad de gestión educativa local calca, las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Calca, de 2025

Atentamente,

Firma y Sello



Huella

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de materiales de aseo y limpieza

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de materiales de aseo es para el uso de limpieza de las diferentes oficinas de la sede de la UGEL- Calca.

3. ANTECEDENTES

La oficina de abastecimientos realizará el requerimiento de materiales de limpieza para el personal de servicio y poder realizar el aseo y limpieza correspondiente de las diferentes oficinas de la sede de la Ugel.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** adquisición de materiales de limpieza para el aseo de las diferentes oficinas de la UGEL-Calca
- **Objetivo Específico:** Protección a los trabajadores con la limpieza y aseo de las oficinas

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

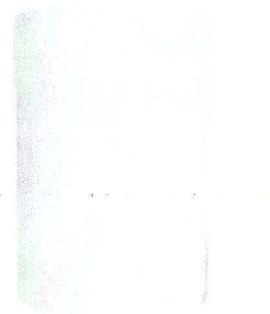
Nº	MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REFERENCIA
1	ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO MANGO DE MADERA DE: POLIPROPILENO BASE DE POLIPROPILENO COLOR: MARILLO LARGO DEL MANGO: 120 CM DIAMETO DEL MANGO: 2.00 CM LARGO DE CERDAS: 10.00 CM LARGO DE BASE: 30.00 CM ANCHO DE BASE: 5.00 CM	5	UND	
2	ACIDO MURIATICO X 1 GAL REMOVEDOR DE SARRO LIQUIDO INGREDIENTE ACTIVO -GALON POR 4LT	4	UND	
3	CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR NEUTRO X 5 GAL - 5 GALONES POR 4 LT	4	UND	
4	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 GAL GALON X 4 LT	6	UND	

Clase Palomino Arevalo

24/09/2010

5	DETERGENTE GRANULADO X 4KG	12	UND	
6	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 6% X 1GAL -GALON X 4 LT	5	UND	
7	LIMPIA VIDRIOS X 1GL - GALON X	3	UND	
8	RECOGEDOR DE PLASTICO MANGO DE METAL CON BASE DE POLIPROPILENO CON BORDE DE GOMA SIN TAPA COLOR: ROJO LARGO DEL MANGO: 90.00 CM LARGO DE BASE: 27.00 CM ANCHO: 28.00 CM	4	UND	
9	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE FELPA 75 CM X 90 CM APROX. - SIN MANGO	4	UND	
10	GUANTES DE JEJE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 8 COLOR: NEGRO	20	PARES	



11	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 150 M PRESENTACION: BOLSA X UNIDAD	60	UND	
12	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 4.5 L APROX. ASPECTO LIQUIDO	6	UND	
13	TACHO DE PLASTICO CON TAPA VAIVEN DE 20 LT APRX FORMA CUADRADA CAPACIDAD: 10 LT CON TAPA SIN PEDAL LARGO: 21 CM ANCHO: 21 CM ALTO: 42 CM	6	UND	

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Ficha RUC activo
- RNP
- Vigencia de Poder (Personas Jurídicas)
- Presentar anexos 01,02,03,04 y 05

7. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar : Almacén de la UGEL CALCA
 Distrito : Calca
 Provincia : Calca
 Departamento : Cusco

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes dentro de un plazo máximo de 03 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, en el lugar y condiciones establecidas en el presente documento.

9. CONFORMIDAD:

La conformidad es otorgada por la oficina de abastecimiento, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS MÁXIMO días computados desde el día siguiente de recibido el bien.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Comprobante de pago
- Copia de la Orden de Compra
- Guía de remisión
- Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria – CCI.

11. PENALIDADES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la adquisición del bien, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de contratación}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40 Para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendarios,

F= 0.25 Para plazos mayores a treinta (30) días calendarios,

12. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Elisa Palomino Oviedo
24495110